

## DIRECTRICES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA) DE LA OPERACIÓN PROYECTO “LPGC CRHONOS”

Vista, y conforme, con la propuesta formulada por la responsable técnica de la unidad gestora, del siguiente tenor literal:

Informe que se emite sobre la operación “LPGC CRHONOS” por la responsable técnica de la unidad gestora responsable de la evaluación y aprobación de operaciones para su correspondiente financiación conforme al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO, según el Manual de Procedimientos de Entidades DUSI del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de 19.12.2017.

Revisado el informe propuesta de financiación de la operación “LPGC CRHONOS”, elaborado por la unidad ejecutora con fecha **06.03.2019** y su adecuación a la Ley General de Subvenciones.

Considerando el artículo 7 del Reglamento UE núm. 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17.12.2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE).

Considerando el artículo 125.3 del Reglamento UE núm. 1303/2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo y demás normativa nacional y comunitaria de aplicación,

Por todo lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de la delegación recibida, según establece el artículo 123.6 del Reglamento UE núm. 1303/2013, por Acuerdo de Atribución de Funciones, de 16.12.2016, como responsable político de la unidad de gestión,

### RESUELVO

**Único.** Aprobar el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) con el contenido que se recoge a continuación,


Contra el presente acto de trámite no procede recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma son electrónicas.

Responsable técnica de la Unidad de Gestión, Petra Domínguez Cabrera.

Responsable Político de la Unidad de Gestión, el Alcalde, Augusto Hidalgo Macario.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	30/04/2019
	Petra Dominguez Cabrera (Asesor Principal-PDC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	0UORXX/y0QBxUBHz1oauHw==	PÁGINA 1/7



0UORXX/y0QBxUBHz1oauHw==

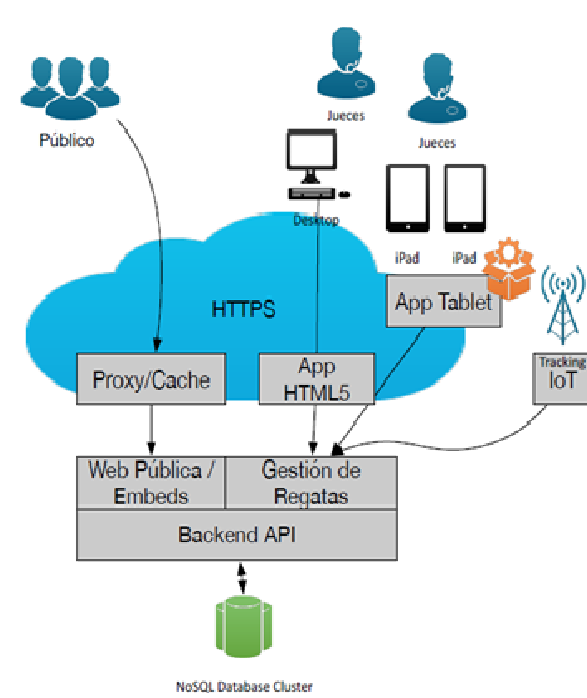
**DIRECTRICES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)**

<b>1. Programa Operativo (PO) FEDER</b>	
<b>Título</b>	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002
<b>Eje prioritario</b>	EP12. Eje URBANO
<b>2. Estrategia DUSI</b>	
<b>Nombre</b>	EDUSI 2014-2020 LPGC
<b>Entidad DUSI</b>	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Convocatoria de ayudas FEDER</b>	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
<b>3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)</b>	
<b>Nombre</b>	Subdirección General de Desarrollo Urbano / Dirección General de Fondos Europeos / Ministerio de Hacienda
<b>4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)</b>	
<b>Nombre</b>	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
<b>5. Financiación</b>	
<b>Organismo con Senda Financiera (OSF)</b>	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
<b>Norma aplicable sobre los gastos subvencionables</b>	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
<b>6. Unidad Ejecutora (UUEE)</b>	
<b>Concejalía</b>	Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública Y Deportes
<b>Unidad, departamento, servicio, área municipal y organismo autónomo</b>	Dirección General de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones, Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e Innovación



7. Operación Seleccionada	
<b>Objetivo temático (OT)</b>	OT02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas
<b>Prioridad de Inversión (PI)</b>	2C - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<b>Objetivo específico (OE)</b>	OE.2.3.3 - Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities
<b>Categoría de Intervención (CI)</b>	CI079/CE080 - Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital electrónico
<b>Línea de actuación (Nombre y código)</b>	LPGC_LA3 - Desarrollo de una plataforma horizontal Smart
<b>Nombre de la operación</b>	LPGC Chronos
<b>Resumen de la operación</b>	<p>Con el desarrollo e implantación de esta actuación se pretende impulsar el modelo de Smart City en Las Palmas de Gran Canaria reforzando el uso y posibilidades tecnológicas al uso de los ciudadanos favoreciendo la inclusión electrónica en el municipio.</p> <p>En los tiempos actuales el ciudadano se encuentra inmerso en un proceso de cambio tecnológico, existiendo cada vez una mayor demanda hacia el uso de sistemas TIC que ofrezcan una mejora en los servicios. El desarrollo de esta operación surge por esta necesidad, considerando que permitirá generar una mayor satisfacción ciudadana, mejorando la accesibilidad y la obtención de la información generada en las regatas organizadas en la ciudad.</p> <p>La operación consiste en el desarrollo de un sistema que, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para posibilitar y mejorar la eficiencia en la gestión de las regatas organizadas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. En este sentido, el sistema permitirá llevar un control del cronometraje y el tracking de embarcaciones participantes en competiciones deportivas náuticas que se consideren de interés en la ciudad. A través de este sistema se permitirá y transmitirá el acceso de la información para su difusión mediante un portal web público y embeds que pueden ser incrustados en portales de terceros.</p>



	<p>El esquema del sistema es el presentado a continuación:</p> 
<p><b>Localización</b></p>	<p>Las Palmas de Gran Canaria</p>
<p><b>Fecha de inicio</b></p>	<p>23/05/2018</p>
<p><b>Plazo de ejecución o desarrollo</b></p>	<p>12 meses</p>
<p><b>Fecha estimada de conclusión</b></p>	<p>22/05/2019</p>
<p><b>Importe del coste total subvencionable solicitado</b></p>	<p>15.836,00 €</p>
<p><b>Importe de la ayuda FEDER (85%)</b></p>	<p>13.460,60 €</p>
<p><b>Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación</b></p>	<p>No aplica</p>



Senda financiera										
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total 14-23
xx	xx	xx	xx	8.709,80 €	7.126,20 €	xx	xx	xx	xx	15.836,00€

8. Indicadores				
<b>Contribución a la prioridad de inversión</b>		<p>El proyecto trata de contribuir al impulso del modelo de Smart City en el ámbito geográfico de intervención EDUSI del Cono Sur en Las Palmas de Gran Canaria por medio del desarrollo de nuevas plataformas tecnológicas que permitan favorecer la inclusión digital de una forma atractiva en el ámbito geográfico de intervención EDUSI del Cono Sur de la ciudad.</p> <p>Esta contribución se realiza a través del desarrollo de las TIC, mejorando la calidad de las aplicaciones tecnológicas existentes y fomentando su uso y acceso. Para ello, se desarrollará mediante la creación de esta plataforma virtual, la inclusión y la cultura electrónica en el municipio.</p>		
Código	Indicador	Unidad de Medida	Valor estimado 2023	Nivel de logro estimado
E016	Usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities	Usuarios	50.000	100%
R025B	Nº de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	Ciudades	1	100%


9. Estructura de la Unidad Ejecutora	
<b>Capacidad para cumplir las condiciones del DECA</b>	<p>La DGNNTT dispone de un staff con dependencia jerárquica directa compuesto por una Secretaria de Dirección, un Técnico Superior-Ingeniero y un Técnico Superior-Licenciado en derecho para suplir las necesidades de asistencia en materia TIC, Legal y administrativas</p> <p>Adicionalmente, la dirección dispone de personal técnico especializado estructurado jerárquicamente de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Innovación             <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Auxiliar administrativo</li> <li>1.2 Sección de Aplicaciones Informáticas</li> <li>1.3 Unidad Técnica de Sistemas y Comunicaciones</li> </ol> </li> <li>2. Sección de Proyectos de Innovación</li> </ol>



<b>Documentación generada</b>	La unidad responsable de la operación tendrá un expediente independiente por cada operación cofinanciada, donde se recoja la documentación generada, y en el que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.
-------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>10. Medidas antifraude</b>	
<b>Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude</b>	La Unidad Ejecutora no ha obtenido ni va a solicitar otro tipo de ayuda para esta operación. Asimismo, se manifiesta el compromiso a declarar cualquier solicitud de ayuda o subvención que se pueda llegar realizar para el objeto de la presente operación.
<b>Conflicto de intereses</b>	Los firmantes de las expresiones de interés de las operaciones por parte de las unidades ejecutoras se comprometen a cumplir las directrices en materia de conflicto de intereses e incompatibilidades recogida en el código ético (Anexo II del Manual de procedimientos de la Estrategia DUSI Cono Sur del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)

<b>11. Pista de Auditoría</b>	
<b>Verificaciones administrativas y sobre el terreno</b>	La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.
<b>Disponibilidad de la documentation</b>	<p>Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones detalladas para el intercambio electrónico de datos de la operación.</li> <li>• Sistema de contabilidad.</li> <li>• Sistema para el registro y almacenamiento de datos.</li> <li>• Disponibilidad de la documentación.</li> <li>• Custodia de documentos.</li> </ul>

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde) Petra Dominguez Cabrera (Asesor Principal-PDC)	FECHA	30/04/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/7
 <p>0UORXX/y0QBxUBHz1oauHw==</p>			

### Medidas de Información y Comunicación

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

○ **Durante la realización de la operación:**

Se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

○ **Tras la conclusión de la operación:**

Se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

### Inclusión en la lista de operaciones

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

### Condiciones específicas

Se indicarán en este apartado las condiciones a cumplir en los casos siguientes:

<b>Costes simplificados del tipo de tanto alzado</b>	No aplica
<b>Subvenciones o ayudas reembolsables</b>	No aplica
<b>Ayudas del Estado</b>	No aplica
<b>Costes indirectos subvencionables</b>	No aplica
<b>Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles</b>	No aplica
<b>Instrumento financiero</b>	No aplica
<b>Excepción respecto a la ubicación de la operación</b>	No aplica
<b>Forma parte de un Gran Proyecto</b>	No aplica
<b>Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)</b>	No aplica
<b>Cualquier otro requisito específico</b>	No aplica

